

UGT CASTILLA LA MANCHA

Cuesta de Carlos V, 1. 1º izda.
45001 Toledo.

Tel.: 925 25 25 18 / Fax: 925 25 36 00.

UGT ALBACETE

Calle Luis Rosales, 7.
02003 Albacete.

Tel.: 967 21 55 14 / Fax: 967 24 07 58.

UGT CIUDAD REAL

Calle Alarcos, 24 bajo.
13001 Ciudad Real.

Tel.: 926 21 49 45 / Fax: 92621 41 48.

UGT CUENCA

Calle Hermanos Valdés, 5. 1º.
16002 Cuenca.

Tel.: 969 21 12 13 / Fax: 969 22 96 39.

UGT GUADALAJARA

Plaza de España, 12. 2ª planta.
19001 Guadalajara.

Tel.: 949 22 39 80 / Fax: 949 23 07 30.

UGT TOLEDO

Cuesta de Carlos V, 1. 1º dcha.
45001 Toledo.

Tel.: 925 22 82 00 / Fax: 925 21 07 49.



CAMPAÑA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO



D.L.: TO-185-2020



PROTÉGETE

DISTANCIA FÍSICA

Garantizar la distancia de seguridad de 1,5 metros, la situación de los puestos de trabajo, la circulación de personas y la distribución de los espacios en el centro de trabajo deben modificarse en la medida de lo posible. En caso de imposibilidad deberán tomarse medidas de protección necesarias para evitar el contagio.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

- Se recomienda el teletrabajo siempre que sea posible para evitar desplazamientos y contactos.
- Reuniones a través de medios telemáticos, en los casos que sea posible, hasta el control del virus.
- La empresa debe garantizar el derecho a la desconexión digital.
- Limitaciones de aforo en lugares comunes del centro de trabajo, marcarse las zonas de espera de comedor, vestuarios, zona de fichaje, estableciendo turnos, etc.

MEDIDAS HIGIÉNICAS

- Extremar la limpieza de los lugares y superficies de trabajo.
- Proporcionar dispensadores jabonosos y/o de solución alcohólica desinfectante en número y disposición suficiente.
- La empresa tiene que difundir pautas higiénicas con información sobre normas de higiene a utilizar en el puesto de trabajo, antes, durante y después del mismo.

DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Se deberá garantizar la existencia, suministro y uso de EPIS adecuados al riesgo (mascarillas, guantes, gafas etc.) y ajustados a las características de cada persona, únicos e intransferibles, facilitados por el empresario y gratuitos para el trabajador/a.
- Se deberá facilitar información de cómo utilizar y mantener equipos de protección individual de manera segura.

FORMACIÓN E INFORMACIÓN

La empresa debe garantizar que todo el personal cuenta con una información clara e inteligible y formación específica y actualizada sobre las medidas específicas que se implanten.

ACTÚA

ANTE UN POSITIVO DE UN TRABAJADOR/A

- Debe notificarlo a la empresa para que se puedan adoptar las medidas necesarias en el centro de trabajo para preservar la salud del resto de compañeros/as.
- La empresa informará lo antes posible a todas las personas que hayan estado en contacto con la persona infectada de COVID19 para que contacten con su servicio de salud y valoren si es necesario el aislamiento preventivo.
- La empresa procederá al desalojo total o parcial de la zona para proceder a la desinfección inmediata del lugar de trabajo en donde desempeñaba su trabajo la persona infectada y todas las zonas comunes en las que tuvo presencia.

SI EN EL LUGAR DE TRABAJO, UN TRABAJADOR/A PRESENTA SÍNTOMAS

- Se le aislará en una habitación o zona segura y se le facilitará mascarilla y guantes.
- La empresa se pondrá en contacto con el servicio de prevención y el número de teléfono habilitado por el Servicio de Salud Público, para solicitar indicaciones médicas y tramitar su evacuación al hospital si fuera necesario.
- La empresa procederá al desalojo o parcial de la zona para proceder a la desinfección inmediata del lugar de trabajo en donde desempeñaba su trabajo la persona infectada y todas las zonas comunes en las que tuvo presencia.

SI ANTES DE IR AL TRABAJO, UN TRABAJADOR/A PRESENTA SÍNTOMAS, PERO NO ES UN CASO CONFIRMADO

Deberá comunicarlo de forma inmediata a la empresa, así como contactar con el Servicio Público de Salud para explicar su sintomatología y seguir instrucciones médicas.